

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR JOSEANTONIO BARCIONA ANTÓN Y LA SEÑORA JULIETA ELIZABETH GÓMEZ SIMON DE BARCIONA COMO CONYUGUE QUE AUTORIZA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JOMAFE LLC., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR ESTEBAN RAAD ANTÓN*** CUANTÍA: INDETERMINADA*******



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de diciembre del dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, comparecen: Por una parte los señores **JOSEANTONIO BARCIONA ANTÓN** por sus propios y personales derechos y la **SEÑORA JULIETA ELIZABETH GÓMEZ SIMON DE BARCIONA** como conyugue que autoriza la presente cesión quienes declaran ser de estado civil casados, ejecutivos respectivamente; y, por otra parte la compañía **JOMAFE LLC.**, la cual tiene el numero de registro siete cuatro cero nueve ocho ocho tres-ciento sesenta, y tiene su oficina registrada en el cincuenta W tres mil novecientos Sur, Numero dos-B, Salt Lake City, Utha, Estados Unidos de América, debidamente representada por su apoderado el señor **ESTEBAN RAAD ANTÓN**, cuya intervención la legitima con la copia del poder extendido a su favor, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la que conste la de cesión de participaciones sociales de una compañía de responsabilidad limitada que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-INTERVINIENTES.-** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales de la **COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.**, como cedente, el señor Joseantonio Barciona Antón, por sus propios derechos, y su conyugue la señora Julieta Elizabeth Gómez Simon de Barciona para autorizar la transferencia; y como cesionaria la compañía **JOMAFE LLC.**, la cual tiene el numero de registro siete cuatro cero nueve ocho ocho tres-ciento sesenta, y tiene su oficina registrada en el cincuenta W tres mil novecientos Sur, Numero dos-B, Salt Lake City, Utha, Estados Unidos de América, debidamente representada por su apoderado el señor Esteban Raad Antón, cuya intervención la legitima con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante, respectivamente.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Mediante este instrumento público se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales por valor de cuatro centavos de dólar cada una, de la **COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.**, en la que el señor Joseantonio Barciona Antón cede y transfiere **ONCE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO** participaciones sociales a la compañía **JOMAFE LLC.**- La cesionaria deja constancia expresa, por sus propios derechos, que acepta la cesión de participaciones sociales efectuada a su favor, según se expresa en

esta escritura pública.- **TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Se adjunta a la presente escritura los siguientes documentos: (NO)

Acta de Junta General de Socios de la compañía de Importaciones y

Fabricaciones Ecuatorianas Cife. C. Ltda, en la que se aprueba como

único punto del orden del día la cesión y transferencia de las

participaciones sociales de los señores José Barcelona Chedraui y

Joseantonio Barcelona Antón a favor de las compañías BANART LLC. y

JOMAFE LLC. respectivamente, de fecha quince de Noviembre del dos

mil diez; DOS) El certificado conferido por el representante legal de la

compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas C. Cia. Ltda.

en el que se establece que con el consentimiento unánime del capital

social de la nombrada compañía se autoriza la cesión de las referidas

participaciones sociales, según consta del Acta de la cesión de Junta

General Extraordinaria de Socios celebrada en esta ciudad el día quince

de Noviembre del año dos mil diez; y, TRES) Poder con el cual el

Esteban Raad Antón legitima su calidad de apoderado de la compañía

JOMAFE LLC.- Agregue usted, señor Notario, los demás requisitos de

ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.-

Firma) Abogado Rafael Pastor López Registro Profesional tres mil

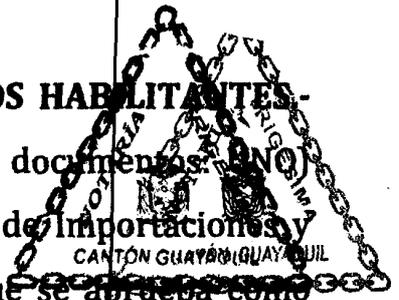
setecientos dieciséis del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ

LA MINUTA EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES. Léida

que fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario

Suplente en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y firman

en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-





JOSE ANTONIO BARCIONA ANTÓN
C.C. 0908892433

Julieta Gomez Simon de Barciona
JULIETA ELIZABETH GÓMEZ SIMON DE BARCIONA
COMO CONYUGUE QUE AUTORIZA
C.C. 0908753189



ESTEBAN RAAD ANTÓN
C.C. 0905083465
APODERADO DE LA COMPAÑÍA JOMAFE LLC.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 00000000000000000000

CONYET SIMON SUITEZ ELIZABETH

INDICACIONES Y APUNTES

FECHA DE NACIMIENTO 1974

LUGAR DE NACIMIENTO TAYAS TAYAYACUTI / CARRO / CONCEPCION

REG. CIVIL CARRO / CONCEPCION

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION CARRO / CONCEPCION 1974

Gustavo Lopez Briceño
FIRMA DEL CEDULADO



ECUADORIA
NACIONALIDAD
CARRO
ESTADO CIVIL
SOLTERA
INSTRUCCION
CANTON GUAYACIL

CONYET SIMON SUITEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SUITEZ SIMON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
SUITEZ SUITEZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CARRO / CONCEPCION 27/07/2002

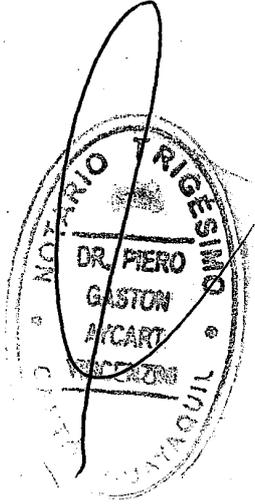
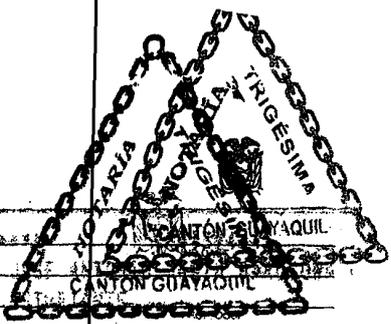
FORMA No. 2001700-02

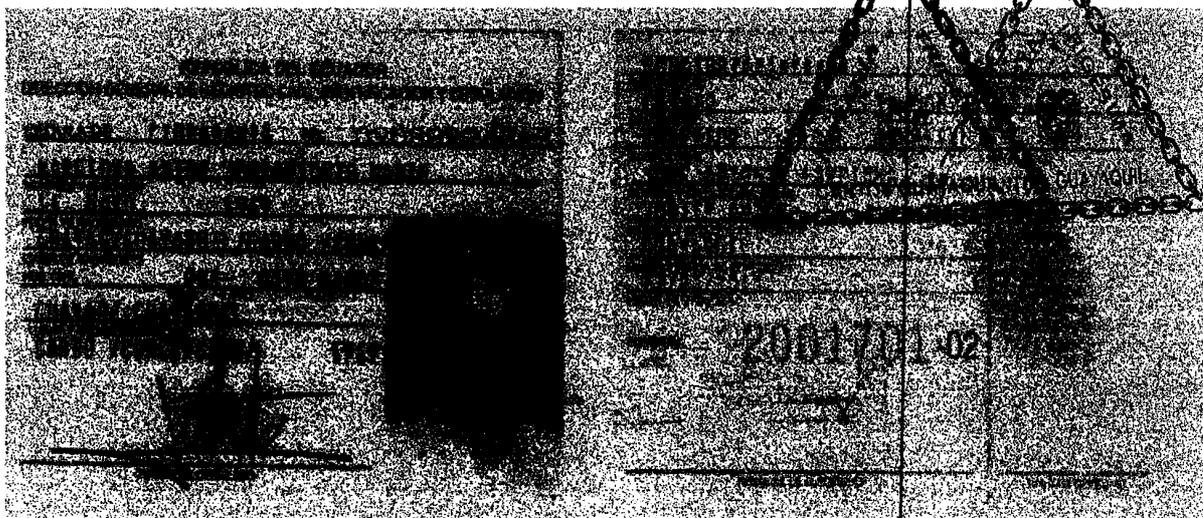
[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

183-0002 **0906882433**
NÚMERO CÉDULA

BARCIONA ANTON JOSE ANTONIO WADIH

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUENTE
ZONA

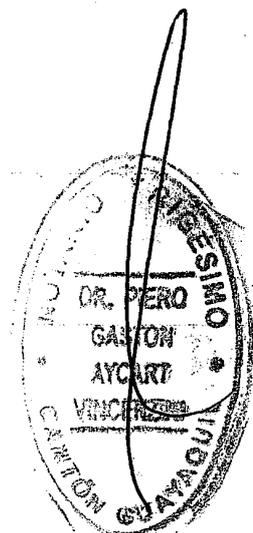
FIRMA DEL CEE



CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.**

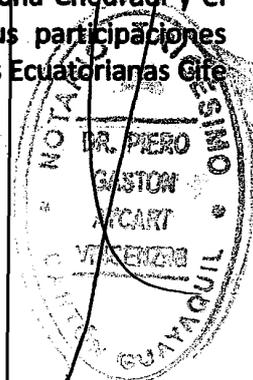
En la ciudad de Guayaquil, a las doce de la mañana del día quince de Noviembre del año dos mil diez, en sus oficinas que están situadas en el kilómetro uno y medio de la avenida Juan Tanca Marengo, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas Cife C. Ltda., en forma universal, conforme a la Ley de Compañías, contando con la concurrencia de sus dos socios: el señor José Barcelona Chedraui, quien concurre con QUINCE MIL QUINIENTAS VEINTICINCO participaciones sociales de su propiedad y el señor Joseantonio Barcelona Antón, el cual concurre con ONCE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO participaciones de su propiedad.- Todas las participaciones sociales tienen un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de MIL OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a VEINTISIETE MIL participaciones sociales por valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en forma Universal, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el único punto siguiente: Conocer y resolver sobre la solicitud de los dos socios de transferir sus participaciones a nuevos socios.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Socios, su titular el señor Jaime Fuentes Chedraui, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Joseantonio Barcelona Chedraui.

De inmediato, el Gerente General de la compañía manifiesta que contando con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, ya se había acordado previamente, de manera informal, celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el punto que consta en el orden del día de esta sesión y del cual existe absoluta unanimidad de criterio de quienes actualmente integran esta sociedad.

Que por lo expuesto anteriormente, corresponde a esta Junta General Extraordinaria de Socios, conocer y resolver el aludido punto del orden del día previamente establecido para esta reunión, por lo cual esta Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de VEINTISIETE MIL votos que equivalen a las VEINTISIETE MIL participaciones sociales en que se divide el capital social de la compañía que es de MIL OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, adoptan la siguiente resolución: Autorizar para que los socios de esta compañía el señor José Barcelona Chedraui y el señor Joseantonio Barcelona Antón transfieran la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en la Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas Cife C. Ltda., según el siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
José Barciona Chedraui	BANART LLC	15.525
Joseantonio Barciona Antón	JOMAFE LLC	11.475

La compañía BANART LLC. es domiciliada en los Estados Unidos de América, Salt Lake City, Utha y su apoderado en el Ecuador es el señor Rafael Pástor López;

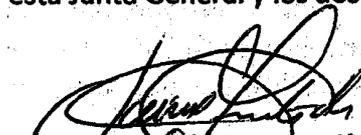
La compañía JOMAFE LLC. Es domiciliada en los Estados Unidos de América, Salt Lake City, Utha y su apoderado en el Ecuador es el señor Esteban Raad Antón;

Concurren también a la Junta General Extraordinaria de Socios la señora Judith Antón Iza de Barciona, a autorizar la transferencia realizada por su esposo, José Barciona Chedraui y la señora Julieta Elizabeth Gómez Simon de Barciona, a autorizar la transferencia realizada por su esposo, Joseantonio Barciona Antón.

Se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal de esta compañía eleve a escritura publica lo resuelto en esta sesión y para que cumpla con todo el tramite legal requerido, de igual manera para que emita el certificado de constancia de unanimidad de todos los socios presentes en relación al punto acordado.- El Secretario de esta junta General deberá conferir copia certificada de la presente acta para que se la incorpore como documento habilitante en la antes mencionada escritura publica.-

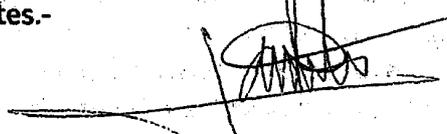
No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

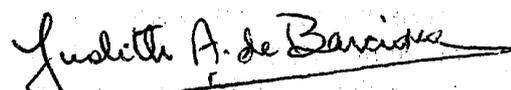
Reinstalada que fue la reunión contando con la presencia de todas las personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las 11H20, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y los dos socios concurrentes.-

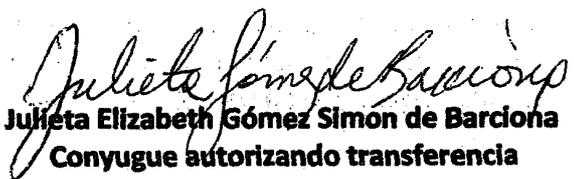

Jaime Fernando Fuentes Chedraui
 Presidente de la Junta


José Barciona Chedraui
 Socio


Joseantonio Barciona Antón
 Socio


Joseantonio Barciona Antón
 Gerente General - Secretario


Judith Antón Iza de Barciona
 Conyugue autorizando transferencia


Julieta Elizabeth Gómez Simon de Barciona
 Conyugue autorizando transferencia

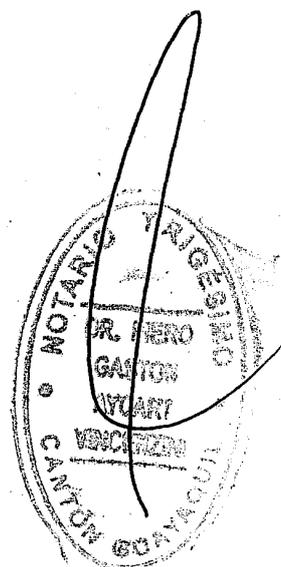
CERTIFICACIÓN

Certifico por la presente que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la
COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS ZIFE S.A. LTDA.
celebrada el 15 de Noviembre del 2010, por unanimidad del capital social suscrito y
pagado, se obtuvo el consentimiento para que se realice la siguiente transferencia de
participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
José Barcelona Chedraui	BANART LLC	15.525
Joseantonio Barcelona Antón	JOMAFE LLC	11.475

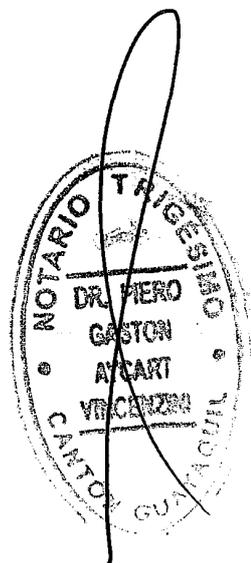
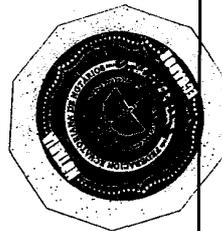
Guayaquil, 15 de Noviembre del 2010.


Joseantonio Barcelona Antón
Gerente General



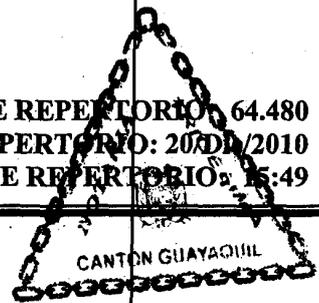
Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN**
DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR JOSÉ
ANTONIO BARCIONA ANTÓN Y LA SEÑORA JULIETA
ELIZABETH GÓMEZ SIMON DE BARCIONA COMO CÓNYUGE
QUE AUTORIZA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JOMAFE LLC.
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL
SEÑOR ESTEBAN RAAD ANTÓN, la misma que firmo, sello y
rubrico, la que se otorga en la misma fecha de su otorgamiento.-
DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 64.480
FECHA DE REPERTORIO: 20/12/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:49



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Diciembre del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de **COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo, el día 6 de Diciembre del 2010, mediante la cual el Sr. **JOSE ANTONIO BARCIONA ANTON**, autorizado por su cónyuge **JULIETA ELIZABETH GOMEZ SIMON DE BARCIONA**, cede y transfiere (11.475) participaciones de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una a favor de la compañía **JOMAFE LLC.** de fojas 135.453 a 135.486, Registro Mercantil número 24.156. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 7.923 y 7.314 del Registro Industrial del 1.977 y 2.006 al margen de las inscripciones respectivas.



ORDEN: 64480



REVISADO POR: *[Signature]*



AB. PATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	Nº Participaciones	Cesionarios
BARCIONA ANTON JOSE ANTONIO WADH	11475	JOMAFE LLC.

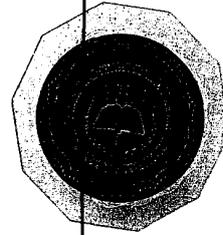


**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
ECUADOR- ECUADOR**

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete de la cesión de Participaciones que realiza el señor JOSE ANTONIO BARCIONA ANTON Y LA SEÑORA JULIETA ELIZABETH GOMEZ SIMON DE BARCIONA DE LA Compañía de IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA JOMAFE LLC., según consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el seis de diciembre del dos mil diez, que contiene esta escritura pública. Guayaquil, trece de enero del dos mil once. LA NOTARIA.



Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava,
Guayaquil - Ecuador.



En conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2066 del 31 de Marzo de 1978 DOY FE que la fotocopia presente que consta de 20 folios es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil: ENERO 13/2011

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL